



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,
16 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° ²⁸⁰⁷⁸/2017 en el que la Señora Directora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. María Cristina Barberá de Riso, eleva propuesta en relación a la organización del Congreso “*XVII Encuentro de Profesores de Derecho Penal y VII Jornadas Nacionales de Derecho Penal*”;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del evento, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el evento cita a los más destacados representantes de la ciencia del Derecho Penal del país por el lapso de dos días en la sede elegida por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, oportunidad en las que se desarrollan conferencias, relacionadas con los ejes temáticos de interés para la enseñanza y profundización en las diversas ramas del Derecho penal predefinidos al efecto. Para la realización del Encuentro correspondiente a este año en nuestra Ciudad, se encuentran previstos cuatro temas fundamentales: **A. Enseñanza del Derecho Penal; B. Parte General; C. Parte Especial; y D. Política Criminal.**

Que en el marco del Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Penal y Jornadas Nacionales de Derecho Penal, se convocará a la presentación de ponencias, relacionadas con los ejes temáticos seleccionados, a docentes, investigadores y alumnos interesados en participar que, clasificadas en diversas categorías, resultan evaluadas por una comisión designada a los efectos, ofreciéndose a los autores de aquellas consideradas sobresalientes, la posibilidad de su defensa, exposición y publicación, en

el marco del desarrollo de las jornadas correspondientes a este acontecimiento académico.

Que el encuentro tiene por objetivos, entre otros, promover el estudio de los distintos aspectos del Derecho Penal e incentivar a alumnos, adscriptos y profesionales a participar, con un rol protagónico, en su proceso de formación docente-investigador.

Que el Seminario se llevará a cabo los días 14 y 15 de Septiembre de 2017;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico-académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Directora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología en relación a la aprobación del **Congreso “XVII Encuentro de Profesores de Derecho Penal y VII Jornadas Nacionales de Derecho Penal”**;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar el Congreso “XVII Encuentro de Profesores de Derecho Penal y VII Jornadas Nacionales de Derecho Penal”, organizado por el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología y la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal (AAPDP)..

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel **para estudiantes en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) para asistentes y de pesos doscientos (\$200,00) para la presentación de ponencias**; mientras que **para egresados el arancel se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta (\$300,00) para asistentes y de pesos cuatrocientos (\$400,00) para la presentación de ponencias.**

Art. 3: Encomendar al Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

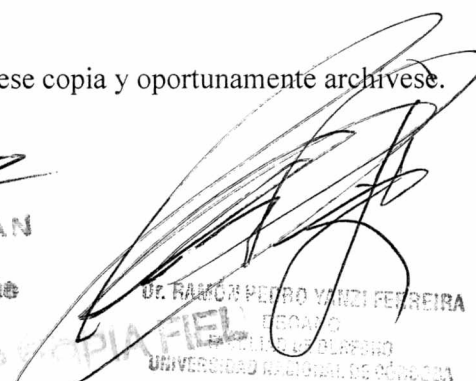
Resolución N°

F/S


RICARDO PÉREZ
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



584


DR. RAMÓN PEDRO VINZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA